

Acta Ordinaria 66-2019. Acta sesenta y seis correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, a las dieciséis horas con veinte minutos del dieciséis de setiembre de dos mil diecinueve presidida por el señor Vicepresidente Olman Elizondo Morales, Viceministro de Infraestructura y Concesiones, con la asistencia de los siguientes miembros: Berny Vargas Mejía, representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes; Luis Llach Cordero, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Vilma Padilla Guevara, representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado; Marcia Cordero Sandí, representante de la Asociación de Carreteras y Caminos; Jenny Núñez Montoya, representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo y Magally Mora Solís, Secretaria de Actas. -----

Ausente con justificación: El señor Rodolfo Méndez Mata, Ministro de Obras Públicas y Transportes. -----

CAPÍTULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO I. Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 66-2019 -----

ACUERDO 1. Se lee y aprueba el orden del día 66-2019 propuesto para esta sesión. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

No se presentan actas. -----

CAPÍTULO III. ASUNTOS URGENTES. -----

ARTÍCULO II. Nuevo proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-000019-0006000001 denominada: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 751 (en lastre), sección de control 20991 y Ruta Nacional 753 (en lastre), secciones de control 21091 y 21092”: Se conoce el oficio GAJ-13-19-01344 de fecha 16 de setiembre de 2019, recibido esa misma fecha, suscrito por los señores Carlos Alberto Vega Segura y Gerardo Ureña Barrios, funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se somete a aprobación nuevo proyecto de resolución que atiende el recurso

de revocatoria interpuesto por Constructora Herrera, S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada 2018LA-000019-0006000001 denominada: “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 751 (en lastre), sección de control 20991 y Ruta Nacional 753 (en lastre), secciones de control 21091 y 21092”. -----

Los señores Miembros recuerdan lo comentado en una sesión anterior por el Ing. Vega de la Dirección de Costos respecto a los costos del hinchamiento del material e indican que, a la luz de lo expuesto ese día, la instrucción al director ejecutivo fue que se elaborara un nuevo proyecto de resolución; sin embargo, el proyecto que se remite el día de hoy no cumple con lo solicitado. -----

Consecuentemente, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 2. Devolver a la Dirección Ejecutiva el oficio GAJ-13-19-01344 de fecha 16 de setiembre de 2019 a efecto que, se le proporcione a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el insumo técnico que le permita resolver el recurso de revocatoria por el fondo. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES. -----

La directora Vilma Padilla se refiere a una charla que asistió con el Ing. Edgar Meléndez, sobre Pavimentos de concreto auspiciada por la empresa Holcim. Se opinó sobre las nuevas tecnologías de este tipo de pavimentos y la conveniencia de divulgar estos avances para beneficio de la Institución. -----

En otro orden de ideas, el director Llach Cordero indica que desde hace días la Gerencia no envía proyectos de resolución de la Ruta 856, por lo que solicita que se le consulte al respecto. -----

Por último, el director Llach señala que es importante ir dando seguimiento a los acuerdos pendientes y a las disposiciones de la Contraloría General. -----

Los señores Miembros solicitan a la Secretaria de Actas que envíe los cuadros de seguimiento para ir analizándolos. -----

CAPÍTULO V. RECOMENDACIONES DE ADJUDICACIÓN. -----

ARTÍCULO III. Contratación por urgencia 2019CD-000040-0006000001
“Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 313 (en lastre), secciones de control 10640-11320: (La Lengua (Iglesia)-Límite Cantonal Aserri/León Cortes (Cruce Bajo Gamboa)-Llano Bonito (Escuela)), zona 1-3”: Se conoce el oficio

DIE-08-19-1079 de fecha 11 de setiembre de 2019, recibido esa misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación recomendación de adjudicación CRA 027-2019, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Proveedora Institucional, de la Contratación por urgencia 2019CD-000040-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 313 (en lastre), secciones de control 10640-11320: (La Lengua (Iglesia)-Límite Cantonal Aserri/León Cortes (Cruce Bajo Gamboa)-Llano Bonito (Escuela)), zona 1-3”. -----

El director Llach Cordero indica que, de acuerdo a lo comentado en sesiones anteriores por el director ejecutivo, debe aclararse que no habrá con la orden de modificación, aumento en monto ni en plazo en el contrato. -----

El director ejecutivo indica que en este caso no puede garantizarlo. -----

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -

ACUERDO 3. Se adjudica la Contratación Directa por urgencia 2019CD-000040-0006000001 “Trabajos para la atención de la Ruta Nacional 313 (en lastre), secciones de control 10640-11320: (La Lengua (Iglesia)-Límite Cantonal Aserri/León Cortes (Cruce Bajo Gamboa)-Llano Bonito (Escuela)), zona 1-3”; a la empresa Constructora El Bajo del León, S.A., cédula jurídica 3-101-031896, por un monto de ¢634.786.076, 64 (seiscientos treinta y cuatro millones setecientos ochenta y seis mil setenta y seis colones con 64/100) y un plazo de ejecución 120 (ciento veinte) días naturales, basado en el informe presentado por la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones mediante el oficio CRA 027-2019 y remitido por la Dirección Ejecutiva con el oficio DIE-08-19-1079. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 4. Se instruye a la ingeniería del proyecto para que gestione lo correspondiente para generar la Orden de Modificación para colocar algún tipo de sello, tratamiento superficial o de material de perfilado con emulsión asfáltica sobre las sub-bases que se restauren. Adicionalmente, al sello, tratamiento superficial o al material de perfilado, se les debe de dar el mantenimiento correspondiente durante la vida útil. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO IV. Licitación Pública 2019LN-000006-0006000001 “Contratación de Servicios de un sistema automatizado que realice el cobro de tasa de peaje

en las estaciones ubicadas en la Florencio del Castillo y Braulio Carrillo”: Se conoce el oficio DIE-08-19-1055 de fecha 9 de setiembre de 2019, recibido el 11 de setiembre de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación recomendación de adjudicación CRA 025-2019, suscrita por la señora Carmen Madrigal Rímola, Proveedora Institucional, de la Licitación Pública 2019LN-000006-000600001 “Contratación de Servicios de un sistema automatizado que realice el cobro de tasa de peaje en las estaciones ubicadas en la Florencio del Castillo y Braulio Carrillo”. -----

Al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos se incorpora a la sesión, la Licda. Dora Fallas, Jefe de la Unidad de Peajes. -----

La Licda. Fallas atiende las consultas de orden técnico formuladas por los señores directores y se retira de la sesión. -----

Una vez ampliamente deliberada la información que antecede y previo a proceder con la adjudicación, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 5. Instruir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que preste mayor cuidado y detalle en los análisis legales que son puestos a conocimiento de este Consejo de Administración, con ocasión de las recomendaciones de adjudicación. **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 6. Instruir a la Gerencia de Adquisición y Finanzas para que aclare en la próxima sesión a este Consejo, lo indicado en el oficio GAF-01-2019-037 de fecha 09 de julio de 2019: ..." No se analizaron las líneas de crédito presentadas, pues no cumplían con los requerimientos exigidos en el cartel en cuanto a que debían ser específicas para el proyecto, lo cual a este efecto resultó innecesario. Así las cosas, conforme al análisis antes indicado, ambos oferentes califican financieramente para desarrollar el proyecto sin ningún problema. Por lo tanto, son susceptibles de ser adjudicadas". **ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO 7. Continuar analizando la recomendación de adjudicación de la Licitación Pública 2019LN-000006-000600001 “Contratación de Servicios de un sistema automatizado que realice el cobro de tasa de peaje en las estaciones ubicadas en la Florencio del Castillo y Braulio Carrillo”, en la próxima sesión.

ACUERDO FIRME. -----

CAPÍTULO VI. EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA DEL I SEMESTRE DEL 2019 DEL FIDEICOMISO CORREDOR VIAL SAN JOSÉ- SAN RAMÓN Y SUS RADIALES. -----

ARTÍCULO V. Informe de Evaluación Presupuestaria del I Semestre del 2019 del Fideicomiso Corredor Vial San José- San Ramón y sus Radiales: Se conoce el oficio DIE-EX-07-19-0973 de fecha 20 de agosto de 2019, recibido el 11 de setiembre de 2019; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación el Informe de Evaluación Presupuestaria del I Semestre del 2019 del Fideicomiso Corredor Vial San José-San Ramón y sus Radiales. -----

Al ser las dieciocho horas con cuarenta minutos se incorporan a la sesión, el Ing. Pablo Camacho y el Lic. Johaam Piedra, de la Unidad Ejecutora San José-San Ramón. -----

Seguidamente el Ing. Camacho procede a referirse al informe de evaluación presupuestaria correspondiente al primer semestre de este año del proyecto San José - San Ramón, enfatizando sobre la urgencia de su aprobación en virtud de que se tenía plazo para ser enviado a la Contraloría General de la República el pasado 30 de julio y aunque fue enviado por el Fiduciario al Órgano Contralor está pendiente el acuerdo de este Consejo. Explica que lamentablemente la Unidad Ejecutora recibió el informe muy tarde y fue devuelto al Fiduciario con observaciones. -----

Los señores Miembros externan su molestia y disconformidad hacia el Banco por haber remitido el informe sin la aprobación de este Consejo. -----

El Ing. Camacho explica que lamentablemente la Unidad Ejecutora recibió el informe muy tarde y fue devuelto con observaciones. -----

Una vez ampliamente deliberado lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven: -----

ACUERDO 8. Instruir a la Unidad Ejecutora del proyecto San José-San Ramón para que presente a este Consejo de Administración un informe que detalle las fechas de los documentos remitidos por esa Unidad Ejecutora y el Fiduciario y los cambios hechos al Informe de evaluación presupuestaria del Fideicomiso

correspondiente al I Semestre 2019. Asimismo, se solicita a esa Unidad que transmita al fiduciario la disconformidad de este Consejo de Administración por haber enviado a la Contraloría General de la República dicho informe sin la autorización de este Órgano Colegiado. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las diecisiete horas con quince minutos se retiran de la sesión el Ing. Camacho y el Lic. Piedra. -----

CAPÍTULO VII. INFORMES SOBRE LOS PROYECTOS GESTIONADOS POR UNOPS. Los señores Directores deciden trasladar para una próxima sesión el análisis de los oficios DIE-08-19-1022, DIE-08-19-1002 y DIE-08-19-1063. -----

CAPÍTULO VIII. SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO Y DESARROLLO PARA LA MEJORA DEL CLIMA ORGANIZAIONAL DEL CONAVI. -----

ARTÍCULO VI. Presentación de la propuesta para servicios de entrenamiento y desarrollo, para la mejora del clima organizacional, habilidades blandas y trabajo en equipo de los funcionarios del CONAVI: -----

Los señores Miembros trasladan la presentación para una próxima sesión -----

CAPÍTULO IX. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO VII. Permiso sin goce salarial: Se conoce el oficio DIE-08-10-1094 de fecha 12 de setiembre de 2019, recibido esa misma fecha; suscrito por el señor Mario Rodríguez Vargas, Director Ejecutivo, mediante el cual somete a aprobación solicitud de permiso sin goce salarial del funcionario Ronny Coto Chaves, para el período comprendido del 18 de setiembre de 2019 hasta el 18 de marzo de 2020. - Analizada la información que antecede, los señores Directores resuelven por unanimidad: -----

ACUERDO 9. Se otorga la prórroga del permiso sin goce salarial al señor Rony Coto Chaves, por el período comprendido desde el 18 de setiembre de 2019 hasta el 18 de marzo de 2020. **ACUERDO FIRME.** -----

Al ser las diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos, el señor Vicepresidente, Olman Elizondo Morales, levanta la sesión. -----